

REGLAMENTO VUELTA A ESPAÑA 2021

Entidad organizadora: Unipublic S.A.U.	Licencia RFEC: M-1
Domicilio Social: C/ Isla del Hierro 7, 28703 - SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (ESPAÑA)	
Teléfono: 912301431	Fax: 912775745 e-mail: sfernandez@unipublic.es
Edición y denominación de la prueba: 76ª Vuelta a España - "LA VUELTA"	
Calendario Internacional: UCI WORLD TOUR (Clase 2.UWT)	
Fechas: del 14 de agosto al 05 de septiembre de 2021	

AUTORIDADES FEDERATIVAS
CONSEJO DE CICLISMO PROFESIONAL de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO.
UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL

FECHAS Y RECORRIDO

Etapa	Fecha	Día	Recorrido	Kilómetros
1	14 de agosto	Sábado	Burgos.Catedral VIII Centenario 2021 - Catedral - Contra reloj individual -	7,1
2	15 de agosto	Domingo	Caleruega.VIII Centenario de Santo Domingo de Guzmán - Burgos.Gamonal	166,7
3	16 de agosto	Lunes	Santo Domingo de Silos - Espinosa de los Monteros. Picón Blanco	202,8
4	17 de agosto	Martes	Burgo de Osma - Molina de Aragón	163,9
5	18 de agosto	Miércoles	Tarancón - Albacete	184,4
6	19 de agosto	Jueves	Requena - Alto de la Montaña de Cullera	158,3
7	20 de agosto	Viernes	Gandía - Balcón de Alicante	152
8	21 de agosto	Sábado	Santa Pola - La Manga del Mar Menor	173,7
9	22 de agosto	Domingo	Puerto Lumbreras - Alto de Velefique	185
	23 de agosto	Lunes	Descanso	
10	24 de agosto	Martes	Roquetas de Mar - Rincón de la Victoria	190,3
11	25 de agosto	Miércoles	Antequera - Valdepeñas de Jaén	133,6
12	26 de agosto	Jueves	Jaén - Córdoba	175
13	27 de agosto	Viernes	Belmez - Villanueva de la Serena	203,7
14	28 de agosto	Sábado	Don Benito - Pico Villuercas	162,7
15	29 de agosto	Domingo	Navalmoral de la Mata - El Barraco	197,5
	30 de agosto	Lunes	Descanso	
16	31 de agosto	Martes	Laredo - Santa Cruz de Bezana	180,7
17	1 de septiembre	Miércoles	Unquera - Lagos de Covadonga	185,8
18	2 de septiembre	Jueves	Salas - Altu d' El Gamoniteiru	162,6
19	3 de septiembre	Viernes	Tapia de Casariego - Monforte de Lemos	191,2
20	4 de Septiembre	Sábado	Sanxenxo - Mos.Castro de Herville	202,2
21	5 de septiembre	Domingo	Padrón - Santiago de Compostela - Contra reloj individual -	33,8
			TOTAL APROX.	3387

CORREDORES Y EQUIPOS

Corredores por equipo	8
Personal Técnico por equipo	(según Obligaciones financieras UCI WT)
Categoría de equipos	19 UCI WorldTeams y 4 UCI ProTeams
Coches seguidores por equipo	2

CLASIFICACIONES Y JERSEYS

General individual por Tiempos	Maillot rojo
General Individual por Puntos	Maillot verde
General Individual de la Montaña	Maillot de lunares azules
General Individual al Mejor Joven	Maillot blanco
General por equipos	

Baremo de sanciones: Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI.

LUGAR Y FECHA DE LAS INSCRIPCIONES

Fórum Evolución – Burgos Palacio de Congreso Y Auditorio
Paseo Sierra Atapuerca,09002
Burgos - ESPAÑA

Fecha: 12 de agosto – Hora: 10:00 h a 14:00 h

LUGAR Y FECHA DE LAS REUNIONES OFICIALES

Fórum Evolución – Burgos Palacio de Congreso Y Auditorio
Paseo Sierra Atapuerca,09002
Burgos - ESPAÑA

Colegio de Comisarios: 13 agosto - 10:00 h

Dirección General, Directores Deportivos, Colegio de Comisarios: 13 agosto - 11:00 h

Frecuencia Radio Vuelta: 163,475 MHz

REGLAMENTO PARTICULAR

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La prueba está organizada por Unipublic, S.A.U. y se disputa bajo la autoridad deportiva de la Unión Ciclista Internacional y sus reglamentos del deporte ciclista. El presente reglamento particular recoge las peculiaridades de la 76ª edición de la carrera. Para todo lo no previsto en este reglamento particular se recurrirá al citado Reglamento de la UCI.

Artículo 2. TIPO DE CARRERA

1. La carrera está reservada a corredores élite y sub 23, y está inscrita en el Calendario Internacional UCI WorldTour, categoría Hombres Élite, clase 2.UWT.
2. Conforme al Título II de los reglamentos de la UCI, la carrera atribuye los puntos previstos en el artículo 2.10.008 para la Clasificación mundial UCI Hombres Elite y sub 23.
3. En caso de un accidente o incidente excepcional que pudiera falsear el desarrollo regular de la carrera en general o en particular el de una etapa, será aplicable el artículo 2.2.029 del reglamento de la UCI, así como el artículo 2.2.029bis Protocolo de discusión para las condiciones meteorológicas extremas y la seguridad de los corredores en las pruebas (Anexo B, del reglamento UCI).

Artículo 3. PARTICIPACIÓN

1. Conforme al artículo 2.1.005 del reglamento de la UCI, la carrera está abierta a la participación de equipos UCI WorldTeams y por invitación a equipos UCI ProTeams.
2. Conforme al artículo 2.2.003 del Reglamento de la UCI el número de corredores por equipo se fija en 8 corredores. Un equipo no podrá tomar la salida con menos de 5 corredores, conforme al artículo 2.2.003bis.
3. Los corredores, directores deportivos, personal técnico de los equipos participantes y seguidores en general, por el hecho de inscribirse o acreditarse en la carrera declaran conocer el presente reglamento y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en el mismo se especifica, así como los reglamentos del Consejo de Ciclismo Profesional de la RFEC y los de la UCI. Declaran así mismo conocer el "Manual de seguridad y normativa técnico-deportiva" que se entrega en la reunión de directores, y el Protocolo sanitario vigente del Covid-19, que incluye un plan de prevención de riesgos relacionados con la pandemia.
4. Conforme al artículo 2.2.010 del reglamento de la UCI, la totalidad de los integrantes de los Equipos, y específicamente sin excepción los Corredores y los Directores Deportivos, deberán estar alojados en los hoteles designados por la Organización desde y para la cena del miércoles día 11 de agosto.

5. Abandonos.

Todo corredor que abandone la carrera durante el desarrollo de una etapa deberá entregar su número de identificación y transponder a un Comisario o al conductor del coche escoba. Dicho número de identificación y transponder será entregado al Juez de Llegada al término de la etapa.

El corredor que abandone la carrera, por la causa que sea, no podrá disputar otras competiciones ciclistas mientras se desarrolle la misma. En aplicación del artículo 2.6.026 del reglamento del Deporte Ciclista UCI, un corredor, de acuerdo con su director deportivo, puede solicitar una exención, que debe ser concedida por la UCI después de consultar con la Dirección de Carrera y Presidente del Colegio de Comisarios.

6. No inscripción y exclusiones.

- a. Según el artículo 2.2.010 bis del Reglamento del Deporte Ciclista UCI, sin perjuicio de las sanciones y multas disciplinarias previstas, la Dirección de la Carrera puede rechazar la participación en La Vuelta a España – o excluir de la misma – a un equipo o equipos o a sus integrantes cuya presencia pueda atentar a la imagen o reputación del ciclismo, del organizador o de la carrera, especialmente por hechos referidos a la violación de los reglamentos antidoping. La exclusión durante el

transcurso de la carrera se decide por decisión conjunta del Presidente del Colegio de Comisarios y la Organización.

- b. Lo mismo sucederá para los equipos o cualquiera de sus miembros que infrinjan los principios generales de la carrera, tanto en lo que se refiere a las normas generales del presente reglamento como a las normas de régimen interior, a saber, entre otras:
 - i. Infracciones a la ley española.
 - ii. Presentación indecente o comportamiento incorrecto.
 - iii. Actos de vandalismo cometidos en o fuera de carrera.
 - iv. Actos contra el fair-play y la buena fe de las partes.
- c. El rechazo o la exclusión es declarado por el Director de la carrera o por la UCI. Si el (los) miembro(s) o equipo(s) en cuestión no está(n) de acuerdo en abandonar la carrera, el director de la misma o la UCI someterán la cuestión al Tribunal de Arbitraje del Deporte (TAS), pudiendo hacerlo ante un árbitro único y por un procedimiento urgente.
- d. El hecho de participar en la Vuelta a España significa, para cada uno de los miembros de los equipos y más en general para cualquier acreditado, el conocimiento y la aceptación del presente reglamento deportivo, así como la aceptación de las consecuencias que se deriven de su violación.

7. Imagen

Cada equipo participante, y en consecuencia los corredores que lo integran, reconocen que su participación en la carrera autoriza al organizador como titular de todos los derechos de comunicación pública de la carrera a reproducir y representar, sin ninguna contraprestación económica, sus nombres, voz, imagen, biografías, historial deportivo así como las marcas de sus equipos y sponsors, bajo cualquier forma, formato o soporte, actual o futuro, para cualquier difusión al público en el mundo entero, incluidos usos publicitarios o comerciales sin más limitaciones que las aquí contempladas y durante todo el tiempo acordado actualmente a estos usos por las disposiciones legislativas y reglamentarias, al objeto de permitir la difusión y promoción de La Vuelta a España.

En las cesiones a terceros por el organizador con objeto publicitario o promocional de los derechos expresados en el párrafo anterior, no se autorizará al tercero a utilizar el nombre, la voz, imagen, biografía, historial deportivo, marca de sus equipos o sponsors para una asociación directa o indirecta entre este corredor, marca del sponsor o equipo y el producto o servicio, marca o nombre comercial de dichos terceros sin la autorización expresa del corredor, equipo o sponsor en cuestión.

Con excepción de libros, B.D. bajo cualquier forma de edición, videocasetes, CD-Rom, DVD, videogramas o videodiscos, bajo cualquier soporte o formato, referidos a La Vuelta a España total o parcialmente, el organizador no explotará ni autorizará la explotación de la imagen individual de un corredor.

Artículo 4. OFICINA PERMANENTE

1. Todas las personas integrantes del Equipo inscrito en la prueba han de estar en posesión de una licencia expedida por una Federación Nacional perteneciente a la Unión Ciclista Internacional, extendidas según el Reglamento UCI. y específicamente según los artículos 1.1.006, 1.1.010, 1.1.022, 1.1.023. y declaran conocer sus reglamentos.
La organización no se hace responsable de los accidentes de que pudieran ser causa o víctima los corredores, personal técnico de los equipos y seguidores en general de la carrera. Corredores y personal técnico han de estar, según el artículo 1.1.006 del reglamento UCI, adecuadamente cubiertos por su seguro personal para el riesgo de accidentes y para su responsabilidad civil.
2. Para retirar los dorsales, placas de cuadro y transponders, el Director Deportivo debe presentar al Colegio de Comisarios las licencias originales de los corredores y del staff técnico.
3. Dirección de carrera y personal oficial
La entidad organizadora de la carrera es la responsable de la Dirección General de la misma y de su correcto desarrollo. Está representada en la prueba por:

- El Director General
- Los Directores Técnicos.
- Los Reguladores de circulación en carrera.

El responsable de asegurar el respeto al reglamento y el control deportivo de la prueba, en colaboración con la Dirección General de la misma, es el Colegio de Comisarios, integrado por:

- El Presidente del Colegio de Comisarios, los Miembros del Colegio y el Comisario de Apoyo/TV, todos ellos Comisarios Internacionales UCI. El Colegio de Comisarios contará con el apoyo de:
 - El Comisario-Juez de Llegada y su adjunto.
 - Los cuatro Comisarios en moto.
 - El Comisario-Cronometrador y su adjunto.
4. Identificación de los corredores:
- a. Según el artículo 1.3.073 del Reglamento del Deporte Ciclista UCI, la Organización facilitará a los corredores 2 dorsales, 1 placa de cuadro para la bicicleta y 1 transponder. En caso de pérdida de alguno de estos elementos, se podrá pedir la reposición en el control de firma del día siguiente. El corredor o su bicicleta podrán estar equipados de un GPS al objeto de su localización en carrera.
 - b. Los corredores deben utilizar los números de identificación (dorsales y placas) facilitados por el organizador, procurando en todo momento que estén bien visibles y legibles. El número de identificación debe estar bien colocado, y no puede estar plegado, recortado o transformado, respetando la publicidad que pueda figurar en el mismo.
 - c. Salvo en las etapas contra el reloj, la placa de cuadro deberá colocarse en la parte delantera del cuadro de la bicicleta (caso de imposibilidad, en otro lugar) de manera visible.
 - d. Los transponders, de uso obligatorio en todas las etapas, incluida la Contrarreloj Individual, se colocarán sin manipularlos en el lugar y forma establecida por los técnicos de la organización. En caso de pérdida o extravío del transponder durante el desarrollo de una etapa, el corredor o su director lo advertirá a alguno de los miembros del Colegio de Comisarios.
 - e. El Baremo de Penalizaciones previsto en el artículo 2.12.007 (Punto 3.5) del reglamento UCI, en relación a la identificación de corredores, dispositivos de cronometraje y de localización, será aplicable.

Artículo 5. ETAPAS CONTRARRELOJ

1. Etapa 1ª: El Director General de la Carrera, en colaboración con el Colegio de Comisarios, fijará el orden de salida de los equipos, cada equipo determinará el orden de salida de sus corredores. Los corredores saldrán cada minuto. El punto 4 del artículo 2.6.006 del reglamento UCI será aplicable para esta primera etapa.
2. Etapa 21ª: El orden de salida será el inverso a la Clasificación General Individual por Tiempos habida al término de la etapa anterior. El Colegio de Comisarios confeccionará dicho orden, pudiendo modificarlo cuando haya corredores de un mismo equipo que se sucedan. Los corredores saldrán cada minuto, salvo los últimos en salir, que lo harán cada dos minutos. Debido a la ubicación de la zona de meta, los tiempos se tomarán aproximadamente unos 100 metros antes del arco de llegada.
3. Los tiempos son tomados a las centésimas de segundo.

Artículo 6. RADIO LA VUELTA y VEHÍCULOS SEGUIDORES

1. Radio La Vuelta emite en la frecuencia 163,475 mhz.
2. Todos los vehículos seguidores deberán ir provistos de receptor de radio La Vuelta, de la correspondiente placa distintiva y sus ocupantes deberán llevar la credencial que les facilite la Organización, sin cuyos requisitos, ni unos ni otros podrán seguir la carrera.
3. Ningún vehículo podrá adelantar a los vehículos de Dirección de Carrera o del Colegio de Comisarios sin autorización, y en ningún caso cuando enarboles bandera roja.

4. Está prohibido asomarse por las ventanillas de los vehículos, debiendo los pasajeros mantenerse en el interior de los mismos.
5. Queda totalmente prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda desde los vehículos seguidores, así como tirar cualquier objeto que sea a lo largo del recorrido.
6. El incumplimiento de las obligaciones descritas en este reglamento por los vehículos de equipo y vehículos seguidores, exonerará de responsabilidad a la Organización, recayendo en quien lo incumpla la única y exclusiva responsabilidad de todo ello.

Artículo 7. ASISTENCIA TÉCNICA NEUTRA y VEHÍCULOS DE EQUIPO

1. El servicio de asistencia técnica está cubierto por Shimano, quien pone a disposición 4 vehículos completamente equipados. Para algunas etapas de especial dificultad se pondrán también a disposición de la carrera dos motos que prestarán asistencia neutra.
2. Tal como prevé el reglamento, cada equipo puede llevar para su servicio en carrera dos vehículos, debidamente acreditados, con material de repuesto en cada uno de ellos. En estos vehículos, reservados para el Director Deportivo y sus técnicos, con un máximo de cuatro ocupantes. Está totalmente prohibido llevar otros pasajeros en estos vehículos. Los Directores Deportivos serán responsables del cumplimiento de esta norma.

Artículo 8. LLEGADAS DE ETAPAS

1. Etapas con llegadas en alto:

El artículo 2.6.027 no se aplicará en las siguientes etapas con llegadas en alto:

16 de Agosto de 2021	Etapa 3ª - Santo Domingo de Silos – Picón Blanco, 202,8
19 de Agosto de 2021	Etapa 6ª - Requena – Alto de la Montaña de Cullera 158,3 km
20 de Agosto de 2021	Etapa 7ª Gandía - Balcón de Alicante 152 km
22 de Agosto de 2021	Etapa 9ª – Puerto Lumbreras – Alto de Velefique 185 km
25 de Agosto de 2021	Etapa 11ª Antequera – Valdepeñas de Jaén 133,6 km
28 de Agosto de 2021	Etapa 14ª Don Benito – Pico de Villuercas 162,7 km
01 de Septiembre de 2021	Etapa 17ª – Unquera - Lagos de Covadonga 185,8 km
02 de Septiembre de 2021	Etapa 18ª Salas - Alto de Gamoniteiro 162,6 km
04 de Septiembre de 2021	Etapa 20 - Sanxenxo - Mos. Castro de Herville 202,2 km

2. Etapas con llegadas previstas en Sprint Masivo:

Las siguientes etapas son identificadas como 'llegadas previstas con sprint masivo'

14 de Agosto de 2021	Etapa 2ª - Caleruega – Burgos.Gamonal	166,7 km
17 de Agosto de 2021	Etapa 4ª – Burgo de Osma – Molina de Aragón	163,9
18 de Agosto de 2021	Etapa 5ª – Tarancón – Albacete	184,4 km
21 de Agosto de 2021	Etapa 8ª - Santo Pola – La Manga del Mar Menor	173,7 km
27 de Agosto de 2021	Etapa 13ª - Belmez - Villanueva de la Serena	203,7 km
31 de Agosto de 2021	Etapa 16ª - Laredo - Santa Cruz de Bezana	180,7 km
03 de Septiembre de 2021	Etapa 19ª – Tapia de Casariego – Monforte de Lemos	191,2 km

En estas etapas, será aplicado el protocolo del cálculo de diferencias para las etapas con 'llegada prevista en sprint masivo' publicado en la web Internet de la UCI en la sección de los Reglamentos.

Artículo 9. MODALIDADES DE AVITUALLAMIENTO

1. ETAPAS CONTRARRELOJ

En función de las condiciones climatológicas, el organizador de acuerdo con el Colegio de Comisarios comunicará la víspera de la etapa si el avituallamiento será autorizado y establecerá la modalidad del mismo.

2. ETAPAS EN LÍNEA

Conforme al artículo 2.3.025bis, los corredores podrán efectuar el avituallamiento desde los vehículos de sus directores deportivos, por bolsa de avituallamiento o por bidón. Los corredores deberán descolgarse hasta la altura de los coches de sus Directores Deportivos, detrás del coche del Comisario y en ningún caso en el pelotón o a cola de este.

Si se ha formado un grupo de escapados de 15 corredores o menos, está autorizado el avituallamiento en cola de este grupo.

Además del avituallamiento desde el vehículo, conforme al artículo 2.3.025 la Organización marcará unas zonas en función de la distancia de la etapa que estarán debidamente señalizadas mediante pancartas. El personal auxiliar efectuará el avituallamiento pie a tierra, haciendo uso obligatoriamente del equipamiento vestimentario del equipo, situándose como máximo a 1 metro del borde de la calzada y efectuándose en un solo lado de la misma, obligatoriamente del lado derecho, según el sentido de la circulación establecido en el país.

Conforme al artículo 2.3.026, el avituallamiento de los corredores fuera de las zonas señaladas por el organizador está autorizado, pie a tierra, por el personal auxiliar de los equipos con exclusión de toda otra persona. El personal procederá al avituallamiento por bidón o con bolsas de avituallamiento y en las condiciones establecidas en el citado artículo.

Conforme al artículo 2.3.027, todo tipo de avituallamiento (desde un vehículo, o pie a tierra fuera de las zonas de avituallamiento señaladas por el organizador) está rigurosamente prohibido:

- en los 30 primeros y 20 últimos kilómetros;
- en los 500 metros anteriores y en los 50 metros posteriores a: un sprint que puntúe para una clasificación anexa (clasificación por puntos, de la montaña u otra), sprint con bonificación, o zona de avituallamiento;
- en los descensos de puertos y cotas puntuables para la clasificación de la montaña;
- en la travesía de aglomeraciones y en cualquier otra zona indicada por el organizador, o el colegio de comisarios, como interior de los túneles y zonas del recorrido que pueda suponer un riesgo.

El Colegio de Comisarios podrán adaptar las distancias indicadas anteriormente en función del desarrollo de las etapas, condiciones climatológicas, perfil y distancia de la etapa. Esta decisión debe estar comunicada a los seguidores por radio-vuelta.

Artículo 10. BONIFICACIONES

Al amparo de los artículos, del 2.6.019 al 2.6.021, del Reglamento UCI, se otorgan bonificaciones en las llegadas de todas las etapas en línea, a razón de 10, 6 y 4 segundos respectivamente a los tres primeros corredores clasificados.

En dichas etapas se otorgan también bonificaciones en los sprints intermedios designados (**uno** por etapa), a razón de 3, 2 y 1 segundos respectivamente a los tres primeros corredores clasificados.

Artículo 11. CIERRE DE CONTROL.

Se establece un cierre de control por cada etapa, basado en el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa. Los baremos de cierre de control se aplicarán en función de la media horaria conseguida por el ganador de la etapa, así como la naturaleza y dificultad de la etapa.

<p>GRUPO 1 (Etapas sin dificultad 2). Baremo:</p> <table> <tr><td>Igual o inferior a 34 km/h</td><td>7%</td></tr> <tr><td>Más de 34 a 36 km/h hasta</td><td>8%</td></tr> <tr><td>Más de 36 a 38 km/h hasta</td><td>9%</td></tr> <tr><td>Más de 38 a 40 km/h hasta</td><td>10%</td></tr> <tr><td>Más de 40 a 42 km/h hasta</td><td>11%</td></tr> <tr><td>Más de 42 a 44 km/h hasta</td><td>12%</td></tr> <tr><td>Más de 44 a 46 km/h hasta</td><td>13%</td></tr> <tr><td>Más de 46 a 48 km/h hasta</td><td>14%</td></tr> <tr><td>Superior a 48 km/h hasta</td><td>15%</td></tr> </table>	Igual o inferior a 34 km/h	7%	Más de 34 a 36 km/h hasta	8%	Más de 36 a 38 km/h hasta	9%	Más de 38 a 40 km/h hasta	10%	Más de 40 a 42 km/h hasta	11%	Más de 42 a 44 km/h hasta	12%	Más de 44 a 46 km/h hasta	13%	Más de 46 a 48 km/h hasta	14%	Superior a 48 km/h hasta	15%	<p>GRUPO 2 (Etapas dificultad media 5). Baremo:</p> <table> <tr><td>Igual o inferior a 34 km/h</td><td>6%</td></tr> <tr><td>Más de 34 a 36 km/h hasta</td><td>7%</td></tr> <tr><td>Más de 36 a 38 km/h hasta</td><td>9%</td></tr> <tr><td>Más de 38 a 40 km/h hasta</td><td>11%</td></tr> <tr><td>Más de 40 a 42 km/h hasta</td><td>13%</td></tr> <tr><td>Más de 42 a 44 km/h hasta</td><td>15%</td></tr> <tr><td>Más de 44 a 46 km/h hasta</td><td>17%</td></tr> <tr><td>Superior a 46 km/h hasta</td><td>19%</td></tr> </table>	Igual o inferior a 34 km/h	6%	Más de 34 a 36 km/h hasta	7%	Más de 36 a 38 km/h hasta	9%	Más de 38 a 40 km/h hasta	11%	Más de 40 a 42 km/h hasta	13%	Más de 42 a 44 km/h hasta	15%	Más de 44 a 46 km/h hasta	17%	Superior a 46 km/h hasta	19%
Igual o inferior a 34 km/h	7%																																		
Más de 34 a 36 km/h hasta	8%																																		
Más de 36 a 38 km/h hasta	9%																																		
Más de 38 a 40 km/h hasta	10%																																		
Más de 40 a 42 km/h hasta	11%																																		
Más de 42 a 44 km/h hasta	12%																																		
Más de 44 a 46 km/h hasta	13%																																		
Más de 46 a 48 km/h hasta	14%																																		
Superior a 48 km/h hasta	15%																																		
Igual o inferior a 34 km/h	6%																																		
Más de 34 a 36 km/h hasta	7%																																		
Más de 36 a 38 km/h hasta	9%																																		
Más de 38 a 40 km/h hasta	11%																																		
Más de 40 a 42 km/h hasta	13%																																		
Más de 42 a 44 km/h hasta	15%																																		
Más de 44 a 46 km/h hasta	17%																																		
Superior a 46 km/h hasta	19%																																		
<p>GRUPO 3 (Etapas difíciles 3). Baremo:</p> <table> <tr><td>Igual o inferior a 32 km/h</td><td>6%</td></tr> <tr><td>Más de 32 a 34 km/h hasta</td><td>8%</td></tr> <tr><td>Más de 34 a 36 km/h hasta</td><td>10%</td></tr> <tr><td>Más de 36 a 38 km/h hasta</td><td>12%</td></tr> <tr><td>Más de 38 a 40 km/h hasta</td><td>14%</td></tr> <tr><td>Más de 40 a 42 km/h hasta</td><td>16%</td></tr> <tr><td>Superior a 42 km/h hasta</td><td>18%</td></tr> </table>	Igual o inferior a 32 km/h	6%	Más de 32 a 34 km/h hasta	8%	Más de 34 a 36 km/h hasta	10%	Más de 36 a 38 km/h hasta	12%	Más de 38 a 40 km/h hasta	14%	Más de 40 a 42 km/h hasta	16%	Superior a 42 km/h hasta	18%	<p>GRUPO 4. (Etapas esp. de montaña 3). Baremo:</p> <table> <tr><td>Igual o inferior a 30 km/h</td><td>6%</td></tr> <tr><td>Más de 30 a 32 km/h hasta</td><td>8%</td></tr> <tr><td>Más de 32 a 34 km/h hasta</td><td>10%</td></tr> <tr><td>Más de 34 a 36 km/h hasta</td><td>12%</td></tr> <tr><td>Más de 36 a 38 km/h hasta</td><td>14%</td></tr> <tr><td>Más de 38 a 40 km/h hasta</td><td>16%</td></tr> <tr><td>Superior a 40 km/h hasta</td><td>18%</td></tr> </table>	Igual o inferior a 30 km/h	6%	Más de 30 a 32 km/h hasta	8%	Más de 32 a 34 km/h hasta	10%	Más de 34 a 36 km/h hasta	12%	Más de 36 a 38 km/h hasta	14%	Más de 38 a 40 km/h hasta	16%	Superior a 40 km/h hasta	18%						
Igual o inferior a 32 km/h	6%																																		
Más de 32 a 34 km/h hasta	8%																																		
Más de 34 a 36 km/h hasta	10%																																		
Más de 36 a 38 km/h hasta	12%																																		
Más de 38 a 40 km/h hasta	14%																																		
Más de 40 a 42 km/h hasta	16%																																		
Superior a 42 km/h hasta	18%																																		
Igual o inferior a 30 km/h	6%																																		
Más de 30 a 32 km/h hasta	8%																																		
Más de 32 a 34 km/h hasta	10%																																		
Más de 34 a 36 km/h hasta	12%																																		
Más de 36 a 38 km/h hasta	14%																																		
Más de 38 a 40 km/h hasta	16%																																		
Superior a 40 km/h hasta	18%																																		
<p>GRUPO 5. (Etapas difíciles de Montaña 6). Baremo:</p> <table> <tr><td>Igual o inferior a 30 km/h</td><td>10%</td></tr> <tr><td>Más de 30 a 32 km/h hasta</td><td>12%</td></tr> <tr><td>Más de 32 a 34 km/h hasta</td><td>14%</td></tr> </table>	Igual o inferior a 30 km/h	10%	Más de 30 a 32 km/h hasta	12%	Más de 32 a 34 km/h hasta	14%	<p>GRUPO 6. (Etapas Contrarreloj 2) Se aplicará el 35% en la CRI</p>																												
Igual o inferior a 30 km/h	10%																																		
Más de 30 a 32 km/h hasta	12%																																		
Más de 32 a 34 km/h hasta	14%																																		

Más de 34 a 36 km/h hasta	16%
Más de 36 a 38 km/h hasta	18%
Más de 38 a 40 km/h hasta	20%
Superior a 40 km/h hasta	22%

Etapa		GRUPOS					
		1	2	3	4	5	6
1ª	Burgos - Burgos						X
2ª	Caleruega - Burgos	X					
3ª	Sto. Domingo de la Calzada - Picón Blanco				X		
4ª	Burgo de Osma - Molina de Aragón		X				
5ª	Tarancón - Albacete	X					
6ª	Requena - Alto de la Montaña de Cullera		X				
7ª	Gandía - Balcón de Alicante				X		
8ª	Santa Pola - La Manga del Mar Menor		X				
9ª	Puerto Lumbreras - Velefique					X	
10ª	Roquetas de Mar - Rincón de la Victoria			X			
11ª	Antequera - Valdepeñas de Jaén			X			
12ª	Jaén - Córdoba			X			
13ª	Belmez - Villanueva de la Serena		X				
14ª	Don Benito - Pico de Villuercas					X	
15ª	Navalmoral de la Mata - El Barraco					X	
16ª	Laredo - Sta. Cruz de Bezana		X				
17ª	Unquera - Lagos de Covadonga					X	
18ª	Salas - Altu del Gamuniteiro					X	
19ª	Tapia de Casariego - Monforte de Lemos				X		
20ª	Sanxenxo - Mos (Castro de Herville)					X	
21ª	Padrón -Santiago de Compostela						X

Según el artículo 2.6.032 del Reglamento de la UCI, sólo en casos excepcionales únicamente, imprevisibles y de fuerza mayor, el Colegio de Comisarios puede prolongar los baremos establecidos, de acuerdo con la Dirección de Carrera.

En el caso de los corredores que hayan llegado fuera del tiempo máximo establecido, y sean repescados por el colegio de comisarios, les serán retirados todos los puntos adquiridos de las diferentes clasificaciones generales anexas.

Artículo 12. CLASIFICACIONES

A. SE DISPUTAN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES

1. Clasificación general individual por tiempos.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas por cada corredor, teniendo en cuenta las bonificaciones y penalizaciones que les correspondan, siendo mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado.

En caso de empate entre dos o más corredores, se resolverá teniendo en cuenta las centésimas de segundo obtenidas en las etapas contrarreloj individual, siendo mejor clasificado el que menos centésimas haya totalizado. Si persiste el empate, o si aún no se ha disputado la contrarreloj, se desempatará por la suma de los puestos obtenidos en las etapas, y en último caso, por el mejor puesto obtenido en la última etapa disputada.

Todas penalizaciones en tiempo cuentan para la clasificación general individual por tiempos. Según su gravedad, y por decisión del colegio de comisarios podrán ser aplicadas directamente a la clasificación individual de la etapa.

2. Clasificación general individual por puntos.

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada corredor en cada una de las etapas disputadas en línea y contra reloj individual, y en todos los sprints intermedios. Si en una llegada se produce un ex-aequo en alguno de los puestos de la puntuación mencionada, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del ex-aequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicie el mismo.

Baremos de puntos por etapa:

- **Para las etapas llanas: Etapas 2,4,5,8,13,16.** Puntos: 1-50-2-30-3-20-4-18-16-6-14-7-12-8-10-9-8-10-7-11-6-12-5-13-4-14-3-15-2.
- **Para las etapas de media montaña: Etapas 6,10,11,12 y19.** Puntos 1-30-2-25-3-22-4-19-5-17-6-15-7-13-8-11-9-9-10-7-11-6-12-5-13-4-14-3-15-2.
- **Para las etapas de Alta montaña: Etapas: 3,7,9,14,15,17,18, y 20.** Puntos: 1-20-2-17-3-15-4-13-5-11-6-10-7-9-8-8-9-7-10-6-11-5-12-4-13-3-14-2-15-1.
- **Para las Cronos individuales: Etapas 1 y 21.** Puntos: 1-20-2-17-3-15-4-13-5-11-6-10-7-9-8-8-9-7-10-6-11-5-12-4-13-3-14-2-15-1.

Baremo de puntos por sprints intermedios: 1 por etapa con bonificación de tiempo.

1º	20 punto
2º	17 punto
3º	15 punto
4º	13 puntos
5º	10 puntos

Será mejor clasificado el corredor que obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta las penalizaciones de puntos previstas en el baremo de penalizaciones de la UCI. Conforme al artículo 2.6.017 del Reglamento UCI, si se produce empate entre dos o más corredores, se resolverá aplicando los criterios siguientes:

- Número de victorias de etapa.
- Número de victorias en los Sprints Intermedios contemplados para la Clasificación General Individual por Puntos.
- Clasificación general por tiempos.

La Dirección General, de acuerdo con el Colegio de Comisarios, se reserva el derecho de desplazar, o de suprimir, ciertos sprints intermedios con puntos para esta clasificación.

3. Clasificación general individual del gran premio de la montaña.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya conseguido. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido el primer puesto en la Cima Alberto Fernández. Si el empate continúa, serán desempatados por los primeros puestos conseguidos en los altos puntuables de la categoría más elevada, si continua el empate por primeros puestos en la categoría siguiente y así sucesivamente. De persistir el empate, se tendrá en cuenta el mejor puesto en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Puntuaciones:

**CIMA ALBERTO
FERNÁNDEZ
LLEGADA EN ALTO
- CATEGORÍA
ESPECIAL**

1º	20 puntos
2º	15 puntos
3º	10 puntos
4º	6 puntos
5º	4 puntos
6º	2 puntos

**LLEGADAS EN
ALTO
CATEGORÍA
ESPECIAL**

1º	15 puntos
2º	10 puntos
3º	6 puntos
4º	4 puntos
5º	2 puntos

**PUERTOS DE
1ª CATEGORÍA**

1º	10 puntos
2º	6 puntos
3º	4 puntos
4º	2 puntos
5º	1 punto

**PUERTOS DE
2ª CATEGORÍA**

1º	5 puntos
2º	3 puntos
3º	1 punto

**PUERTOS DE
3ª CATEGORÍA**

1º	3 puntos
2º	2 puntos
3º	1 punto

Cima Alberto Fernández – Llegada en alto Categoría Especial (1):

Alto de Gamoniteiro

Llegada en alto Categoría Especial (2):

Alto de Velefique
Lagos de Covadonga

Puertos de 1ª categoría (13):

Alto de Picón Blanco
Puerto de la Llacuna
Alto Balcón de Alicante
Alto Collado de Venta Luisa
Puerto Collado Ballesteros
Pico Villuercas
Puerto de la Centenera
Puerto de Mijares
Collada Llomena
Collada Llomena
Puerto de San Lorenzo
Puerto de la Cobertoria
Alto del Cordal

Puertos de 2ª categoría (13):

Puerto de Tudons
Alto el Collao
Alto de Cuatro vientos
Puerto de Al marchar
Puerto de Lucubín
Alto del 14%
Puerto de Pedro Bernardo
Alto de la Garganta
Alto de Barbeitos

Puerto de Mabilia
Puerto de Mougás
Puerto Prado
Alto de Castro Herville

Puertos de 3ª categoría (14):

Alto del Castillo
Puerto del Manquillo
Puerto de Bocos
Montaña de Cullera
Alto de Benilloba
Puerto de Tibi
Alto Castro de Filabres
Puerto de San Jerónimo
Puerto Berzocama
Alto San Juan de la Nava
Alto de Hijas
Puerto de Ortigueiro
Alto de Sela de Entorcisa
Puerto de Vilachan

4. Clasificación por equipos en la etapa.

Se obtendrá mediante la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en la etapa, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores. De persistir el empate saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación.

5. Clasificación general por equipos.

Se obtendrá por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en todas las etapas disputadas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. En caso de empate, se aplicarán los criterios siguientes hasta el desempate:

- Número de primeros puestos en la clasificación por equipos de etapa.
- Número de segundos puestos en la clasificación por equipos de etapa.
- Etc.

De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor puesto en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Todo equipo reducido a menos de tres corredores, será eliminado de la clasificación general por equipos.

En aplicación del artículo 2.6.018 del reglamento UCI, los corredores del equipo líder de la clasificación general por equipos llevará obligatoriamente un dorsal distintivo de color rojo proporcionado por la Organización.

6. Premio de la combatividad.

Premia al corredor que se muestre como el más generoso en el esfuerzo y con mejor espíritu deportivo. Este premio se establece sólo para etapas en línea. Para la elección del corredor más combativo, diariamente un jurado presidido por el Director General de carrera y formado por los directores técnicos de carrera designará los tres corredores que, a su juicio, hayan hecho méritos para merecer el premio diario. El público en televisión votará mediante un sistema telemático (Internet o telefonía) entre los tres corredores propuestos por el Jurado. El que más votos consiga será designado como Corredor más Combativo del día. En caso de empate, será el Director General de Carrera quien ejerza el voto de calidad para deshacer el empate. El corredor así designado, tendrá la obligación de acudir al control de firmas de la siguiente jornada, a la hora establecida

según el comunicado de la etapa, para la recogida del dorsal, que tendrá que llevar durante el transcurso de la misma, con un fondo distintivo de color amarillo.

El último día de la carrera, el Jurado decidirá el corredor más combativo de toda La Vuelta denominado "Supercombativo". El corredor designado como "Supercombativo" tendrá la obligación de acudir a la ceremonia de pódium final.

7. Clasificación general individual de los Jóvenes.

Premia al corredor joven mejor situado en la Clasificación General Individual por tiempos al final de cada etapa. Dicho premio está reservado a los corredores nacidos a partir del 1 de Enero de **1996**.

B. JERSEYS

La Organización facilitará el jersey distintivo de líder de las distintas clasificaciones:

1. Líder de la Clasificación General Individual por TIEMPOS, de color rojo.
2. Líder de la Clasificación General Individual por PUNTOS, de color verde
3. Líder de la Clasificación General Individual Premio de la MONTAÑA, de color blanco con lunares azules.
4. Líder de la Clasificación General Individual al MEJOR JOVEN, de color blanco.

Para el orden de prioridad de estos jerseys y los demás que deban ostentar los corredores en carrera, serán de aplicación los artículos 1.3.071 y 2.6.018 del reglamento de la UCI.

Si un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, llevará el jersey que le corresponda de acuerdo con la prioridad descrita. En este caso, durante el transcurso de la etapa, el jersey será llevado por el siguiente corredor en esa clasificación general, que no ostente otro jersey de líder de otra clasificación o que no esté obligado a llevar otro maillot según lo establecido en el artículo 2.6.018. La renta diaria será repartida al 50% entre el líder de la clasificación afectada y el portador del jersey.

Artículo 13. GASTOS DE PARTICIPACIÓN

Según el artículo 1.2.075 y 2.2.009 del reglamento UCI, los acuerdos para los gastos de participación de los equipos están fijados por un contrato entre éstos y Unipublic, S.A.U.

Artículo 14. PREMIOS

PREMIOS VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2021

Sección 1ª.- Premios etapas y clasificación general individual

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL ETAPAS		CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL	
1º	11.000,00 €	1º	150.000,00 €
2º	5.500,00 €	2º	57.985,00 €
3º	2.700,00 €	3º	30.000,00 €
4º	1.500,00 €	4º	15.000,00 €
5º	1.100,00 €	5º	12.500,00 €
6º	900,00 €	6º	9.000,00 €
7º	900,00 €	7º	9.000,00 €
8º	650,00 €	8º	6.000,00 €
9º	650,00 €	9º	6.000,00 €
10º al 20º (360 x 11)	3.960,00 €	10º al 20º (3.800 x 11)	41.800,00 €
Total por etapa	28.860,00 €		
TOTAL 21 ETAPAS	606.060,00 €	TOTAL	337.285,00 €

Sección 2ª.- Premios especiales

CLASIFICACIÓN GENERAL POR EQUIPOS

1º	12.500,00 €
2º	7.500,00 €
3º	5.500,00 €
4º	4.300,00 €
5º	3.200,00 €
6º	2.200,00 €
7º	1.100,00 €
8º	1.000,00 €
TOTAL	37.300,00 €

EQUIPOS POR ETAPA

1º	400,00 €
2º	200,00 €
3º	100,00 €
(700 x 21 etapas)	14.700,00 €
TOTAL	

DORSAL MAS COMBATIVO POR ETAPA

1º	200,00 €
(200 x 21 etapas)	4.200,00 €
TOTAL	

Premios montaña

GENERAL PREMIO DE LA MONTAÑA

1º	13.000,00 €
2º	6.600,00 €
3º	3.500,00 €
TOTAL	23.100,00 €

PUERTOS DE CATEGORÍA ESPECIAL

60 1º	920,00 €
40 2º	615,00 €
(1535 x 2 puertos)	3.070,00 €
TOTAL	

PUERTOS SEGUNDA CATEGORIA

60 1º	230,00 €
40 2º	155,00 €
(385 x 13 puertos)	5.005,00 €
TOTAL	

CLASIFICACIÓN GENERAL POR PUNTOS

1º	11.000,00 €
2º	5.000,00 €
3º	2.000,00 €
TOTAL	18.000,00 €

CLASIFICACIÓN GENERAL AL MEJOR JÓVEN

1º	11.000,00 €
2º	5.000,00 €
3º	2.000,00 €
TOTAL	18.000,00 €

SPRINTS INTERMEDIOS

1º	550,00 €
2º	180,00 €
3º	95,00 €
(825x19x1 sprint)	15.675,00 €
TOTAL	

DORSAL MAS COMBATIVO VUELTA 2020

1º	3.000,00 €
TOTAL	3.000,00 €

Cima Alberto Fernández

1º	1.000,00 €
2º	520,00 €
(Alto de Gamoniteiru)	1.520,00 €
TOTAL	

PUERTOS PRIMERA CATEGORIA

60 1º	460,00 €
40 2º	310,00 €
(770 x 13 puertos)	10.010,00 €
TOTAL	

PUERTOS TERCERA CATEGORIA

60 1º	115,00 €
40 2º	80,00 €
(195 x 14 puertos)	2.730,00 €
TOTAL	

RENTA DIARIA LIDERES

General Individual (500 x 21)	10.500,00 €
General por Puntos (100 x 21)	2.100,00 €
General Montaña (100 x 21)	2.100,00 €
General Mejor Joven (70 x 21)	1.470,00 €
TOTAL	16.170,00 €

RESUMEN PREMIOS

Clasificación Individual Etapas	606.060,00 €
Clasificación General Individual	337.285,00 €
Clasificación General por Equipos	37.300,00 €
Clasificación General por Puntos	18.000,00 €
Clasificación General al Mejor Joven	18.000,00 €
Equipos por etapa	14.700,00 €
Sprints Intermedios	16.675,00 €
Dorsal más combativo por etapa	4.200,00 €
Dorsal más combativo Vuelta 2020	3.000,00 €
Clasificación General Premio de la Montaña	23.100,00 €
Cima Alberto Fernández	1.520,00 €
Puertos de Montaña	20.815,00 €
Renta diaria Líderes	16.170,00 €

1.115.825,00 €

Artículo 15. ANTIDOPING

Se aplica íntegramente el reglamento antidoping de la UCI y la legislación antidopaje de la Nación de España.

El control antidoping tiene lugar diariamente en el camión habilitado por la organización en la línea de meta.

Artículo 16. PROTOCOLO.

1. Por imperativo de las transmisiones televisivas, las operaciones protocolarias tendrán prioridad, desarrollándose en los diez minutos inmediatos a la llegada.
2. Conforme señalan los artículos 1.2.112, 1.2.113 y 2.6.018 bis del Reglamento UCI, han de presentarse diariamente a los actos protocolarios al final de cada etapa el vencedor de la misma y los corredores líderes de las Clasificaciones Generales y premios descritos en el reglamento particular de la prueba.
3. Igualmente acudirán al control de firmas de la etapa siguiente, todos los integrantes del equipo ganador de la etapa por equipos de la etapa del día anterior, así como el ganador del dorsal más combativo. Conforme al artículo 2.3.009, la organización puede establecer eventualmente el orden del paso de equipos completos durante el protocolo del control de firma y la presentación de los equipos.
4. Conforme a los artículos 2.2.081 y 2.2.082, el vencedor de la etapa y el líder de la clasificación general individual acudirán diariamente al camión de la videoconferencia o, en su defecto, a la sala de prensa.
5. Además, al final de La Vuelta (2.6.018 bis), deberán acudir al pódium para las ceremonias protocolarias el vencedor de la etapa final, los líderes de las cuatro clasificaciones generales individuales, 2º y 3º de la clasificación general individual por tiempos, el equipo vencedor de la clasificación general individual por Equipos (con la totalidad de corredores en carrera, más su Director Deportivo), el corredor ganador mejor joven y el corredor más combativo de La Vuelta.

6. Los portadores de los jerseys deberán llevar obligatoriamente el jersey de líder de la clasificación correspondiente desde el momento del control de firmas hasta la finalización de las ruedas de prensa de la etapa. Se situarán obligatoriamente en primera fila durante el protocolo del corte de cinta, al inicio de cada etapa. Sin embargo, para la ceremonia de pódium pueden acudir con el maillot de su equipo.

Artículo 17. SANCIONES

Se aplicará exclusivamente el baremo de sanciones de la UCI.

Artículo 18. OTRAS DISPOSICIONES

1. **Control de firma.** Los corredores deberán presentarse al lugar señalado en el Libro de Ruta para la concentración de salida, con 45 minutos de antelación a la misma y para confirmar su participación en la etapa, que finalizará 5 minutos antes de la hora fijada para la llamada.
2. **Desvió de vehículos.** Salvo los vehículos de Dirección de Carrera, Comisarios y Servicio Médico, todos los demás vehículos seguidores (incluidas las motos) deberán tomar obligatoria e inexcusablemente la desviación prevista por la Organización. Si excepcionalmente en alguna etapa no se pudiera habilitar la desviación, los vehículos en fila de a uno y por la derecha, atenderán las instrucciones de la Dirección de Carrera y las de los Reguladores de la circulación.
3. **Medios de comunicación.** Las entrevistas a corredores en carrera están prohibidas. Se aplicarán las disposiciones para carreras (Cahier des charges presse UCI del artículo 2.2.044 al 2.2.075) de la UCI, en lo concerniente a entrevistas a los Directores Deportivos, circulación en carrera, motos fotógrafos, locutores de radio y televisión, y específicamente lo estipulado en los Artículos del 2.2.031 al 2.2.043 del reglamento UCI del deporte ciclista.
La desobediencia a las instrucciones o indicaciones de los Reguladores de la circulación en carrera, podrá significar la inmediata exclusión de la misma.
4. **Los obstáculos del recorrido (túneles, pasos a nivel, puntos particulares, etc...).** Serán indicados en la descripción del itinerario de cada etapa. Está terminantemente prohibido atravesar un paso a nivel cerrado. Las reglas de aplicación son las establecidas en los artículos 2.3.034 y 2.3.035 del reglamento UCI.

Artículo 19. DISPOSICIÓN FINAL

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos de la Unión Ciclista Internacional.

Extendido en Madrid, a 08 de junio de 2021

Francisco Javier Guillén Bedoya
Director General de La Vuelta

Visto y aprobado: Firma y Sello
Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional
de la Real Federación Española de Ciclismo